MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO// RAD: 2023098947// DTE: ESTHER JULIA ALVARES CORREDOR// DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA// BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 06/02/2024 11:25

Para:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co <jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>
CC:galan.nieto.abogados@gmail.com <galan.nieto.abogados@gmail.com>;MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (247 KB)

MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO 2023098947 EJA.pdf; OP 29369726 - VGDB-29609.pdf;

Señores,
SUPETINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES
E.S.D

REFERENCIA:	ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
RADICADO:	2023098947
EXPEDINETE:	2023-4501
DEMANDANTE:	ESTHER JULIA ALVAREZ CORREDOR
DEMANDADO:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA** tal como consta en el poder que obra en el expediente, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT 800.226.098-4, representada legalmente por el doctor Manuel José Castrillón Pinzón, comedidamente procedo dentro del término legal a remitir **MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO**, de conformidad con las siguientes apreciaciones:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J